



Bucaramanga,

Doctor:

**LUIS OMAR TORRADO MANTILLA**

Secretario Técnico

Consejo Nacional Juegos de Suerte y Azar

Carrera 11 No. 93<sup>a</sup> – 85

Bogotá

**Referencia:** Respuesta Observaciones a los documentos Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso Licitatorio No. 001 de 2014.

Cordial saludo:

De la manera más respetuosa y dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso licitatorio de la referencia procedemos a dar respuesta a cada una de las observaciones emanadas de su honorable despacho en los siguientes términos:

- **OBSERVACIÓN N° 1:**

**SOBRE EL CÁLCULO DE LA RENTABILIDAD MÍNIMA**

***“Esta Secretaria revisó la rentabilidad mínima proyectada por la LOTERÍA DE SANTANDER, en el proyecto de pliegos de condiciones y en los estudios previos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, encontrando que:***

***El procedimiento utilizado por la LOTERÍA, guarda congruencia con la metodología prescrita por el artículo 23 de la ley 1393 de 2010, y explicada en el concepto emitido por el Concejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar con el radicado 20132400164831 del día 4 de julio de 2013.***

***Vale la pena recordar que una vez se establezca el valor base para el cálculo de la Rentabilidad Mínima a la fecha de apertura del proceso, se debe tener en cuenta que dicho valor debe ser actualizado para reconocer la variación del Índice de Precios del Consumidor que ocurra desde el cálculo hasta la fecha de inicio de la concesión. Adicionalmente el valor del contrato también debe ser proyectado para toda la vigencia del mismo, aplicando un porcentaje de crecimiento proyectado del Índice de Precios al Consumidor para cada año del contrato, de manera que se sostenga las ventas y se procure su crecimiento como arbitrio rentístico para la salud, razón por la cual esta Secretaría recomienda que dicha proyección se realice teniendo en cuenta la meta de inflación establecida por el Banco de la República que para este año está fijada en el 3% ± 1 puntos porcentuales.”***



## RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN N° 1:

Se acepta la observación propuesta y se refiere que dentro del pre pliegos en la página 54 se hizo la siguiente anotación:

**“NOTA: \*El valor tomado como base para el primer año debe ser actualizado usando el IPC certificado por el DANE desde la fecha del proceso licitatorio hasta la fecha del inicio de la concesión.”**

- **OBSERVACIÓN N° 2A:**

### **SOBRE EL PROCESO CONTRACTUAL**

**“En el CAPITULO II – DOCUMENTOS, NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES, se debe excluir la Resolución 1270 del 2003, por cuanto esta fue derogada de conformidad con la Resolución 5430 del 2009.”**

## RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN N° 2A:

Se acepta la observación respecto de la Resolución 1270 de 2003 y se excluye esta referencia normativa de todos aquellos documentos en los cuales se haga mención a la misma.

- **OBSERVACIÓN N° 2B:**

**“En los numerales 2.1 Obligaciones de los Proponentes literal c y 4.1.1.1 Duración de la Persona Jurídica. Se exige que para poder participar en la licitación la persona jurídica debe acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Respecto a esta exigencia, la Secretaría recomienda verificar la conveniencia de este término y su probable afectación en el proceso de liquidación del contrato, más aún si se tiene en cuenta que el CAPITULO VI – GARANTÍAS – Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones en el cual se establece que “(...) para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y cada año será renovada y ajustable de acuerdo al valor establecido de la Rentabilidad Mínima de la vigencia correspondiente y por tres (3) años más, después de terminado el contrato.”**

## RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN N° 2B:

Se acepta la observación y se precisa que el numeral que contempla las Obligaciones de los Proponentes corresponde al 2.4 literal c; en consecuencia el numeral 2.4 literal c y 4.1.1.1 quedaran así:



## 2.4. OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES

“c). El proponente deberá acreditar, como persona jurídica, que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y tres (3) años más”.

### 4.1.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

➤ **Duración de la persona Jurídica.** Para poder participar en la licitación, la persona jurídica debe acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.

- **OBSERVACIÓN N° 2C:**

***“En el numeral 2.6.6.1 Balance General y Resultados, se recomienda que la información financiera solicitada a los proponentes del proceso licitatorio atienda las instrucciones impartidas, en la circular externa 037 del 20 de diciembre de 2001 emanada por la Junta Central de Contadores.”***

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN N° 2C:**

Se acepta la observación respecto al numeral 2.6.6.1 Balance General y Estado de Resultados, por lo que en el Pliego de Condiciones Definitivo quedará así:

#### **2.6.6.1 Balance General y Estado de Resultados**

*Los estados financieros y la información contable deben ser presentados con sujeción a lo establecido en la Ley 222 de 1995 y de acuerdo a la Circular Externa 037 del 20 de Diciembre de 2001 emanada de la Junta Central de Contadores.*

- **OBSERVACIÓN N° 2D:**

***“En el numeral 2.6.6.3 Certificado de vigencia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, es válido aclarar que el documento que pretende solicitar la Lotería Santander es el Certificado de vigencia de la inscripción y de antecedentes disciplinarios de contador público y revisor fiscal, razón por la cual se solicita se revise y modifique, esto de conformidad a la Resolución 152 de 2000 y la Circular Externa 43 del 2 de noviembre de 2005 de la Junta Central de Contadores.”***

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN N° 2D:**

Se acepta la observación respecto al numeral 2.6.6.3 Certificado de Vigencia de la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal y antecedentes, por lo que dicho numeral quedará en los siguientes términos:



### **2.6.6.3 Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal**

Se deberá adjuntar a la propuesta el certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal, de acuerdo a la Resolución 152 del 2000 y la Circular Externa 043 del 2005 emanada de la Junta Central de Contadores.

- **OBSERVACIÓN N° 3:**

#### **IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO**

***“Conforme con lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007 la Entidad Estatal dentro de sus procesos de contratación debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente, razón por la cual se sugiere que el Pliego de condiciones Definitivo se incluya el análisis presentado en el numeral 7. ANÁLISIS DE RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LAS FORMAS DE MITIGARLOS, contenido en el documento ESTUDIOS PREVIOS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 – 2014.”***

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN N° 3:**

Se acepta la observación y en consecuencia el análisis de riesgo será incluido en un acápite en el pliego de condiciones definitivo. (Capítulo V)

- **OBSERVACIÓN N° 4:**

#### **CESIÓN DEL CONTRATO**

***“Se evidencia en el aparte del Anexo 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y CONTRA EL TERRORISMO TITULO COMPROMISO ASUMIDO POR EL PROPONENTE inciso primero que la Lotería está estableciendo que: “PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la LOTERÍA SANTANDER y si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993”; al respecto esta Secretaria solicita revisar dicho requisito, e incluir tanto en el pliego de condiciones definitivo como en el texto de la minuta, la improcedencia de la cesión del contrato, esto en razón, a que al artículo 22 de la Ley 643 de 2001 es claro al determinar que: “Sólo se podrá operar el juego de apuestas permanentes o chance, a través de terceros seleccionados mediante licitación pública, y por un plazo de cinco (5) años.”***



#### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN N° 4:

Se acepta la observación; en consecuencia al **Anexo No. 3**, que contiene el compromiso anticorrupción, lucha contra el lavado de activos, se le suprime el compromiso **PRIMERO** que corresponde al acápite relacionado con **COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE**: el cual hace referencia a la cesión del contrato; de igual forma de la Minuta del Contrato se eliminará lo relacionado con la cesión del contrato. En consideración a lo señalado el Anexo No. 3 quedará así:

#### ANEXO 3

##### **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y CONTRA EL TERRORISMO**

*El suscrito (s) \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ actuando en mi propio nombre y en representación de la persona jurídica \_\_\_\_\_ que en adelante se denominará **EL PROPONENTE** manifestó/amos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

*Que la **LOTERÍA SANTANDER** adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: “Entregar en concesión la operación exclusiva del monopolio rentístico del juego de las apuestas permanentes o chance en el departamento de Santander, por un período de cinco (5) años, contados a partir del 12 de febrero de 2015 al 11 de febrero de 2020, bajo el control y supervisión administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica de la entidad concedente, Lotería Santander.”*

*Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y a la **LOTERÍA SANTANDER**, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales, en la lucha contra la corrupción, contra el lavado de activos y contra el terrorismo.*

*Que el **PROponente** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.*

#### **DECLARACIONES DEL PROPONENTE:**

**PRIMERA:** *Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así*



*como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas para contratar con Entidades Públicas.*

**SEGUNDA:** *Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.*

**TERCERA:** *Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.*

**CUARTA:** *Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los Pliegos de Condiciones.*

**QUINTA:** *Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso contractual, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos de Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.*

**SEXTA.** *Declaro bajo la gravedad de juramento que todos los dineros comprometidos en esta empresa son de origen lícito y que me comprometo a participar en la lucha contra el lavado de activos y contra el terrorismo.*

#### **COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE:**

**PRIMERO:** *Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.*

**SEGUNDO:** *Me comprometo a suministrar a la LOTERÍA SANTANDER, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.*

**TERCERO:** *Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general previstos en los Pliegos de Condiciones y en el contrato.*

**CUARTO:** *Me comprometo a ser objetivo y a tratar con igualdad a todos los proponentes.*



*En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de....., el día...*

**EL PROPONENTE**

\_\_\_\_\_

*Firma*

*C.C. No.*

*NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.*

Atentamente,

**FIRMA EN ORIGINAL**

**LILIAN SALGUERO**

Gerente General

Elaboraron y Revisaron:

Orlando Villamizar Gamboa/Subgerente Mercadeo y Ventas

Gonzalo Medina Silva/Subgerente Administrativo

Nelly Ruiz /Subgerente Financiera

Carolina Higuera /Asesora General

Alexia Alfonso /Asesora Planeación

María Elena Gutiérrez Duarte /Subgerente Jurídica

Luis Francisco Illera Díaz/ Abogado Subgerencia Administrativa

Martha Ligia Villamizar Barros/Supervisor Mercadeo y Ventas

Maily Muñoz /Contadora Contratista

Silvia Juliana Castro D. / Ingeniera Industrial Contratista

Iván Andrés Caballero P. / Abogado Contratista